

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFAUCA DÉCIMA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez analizadas las cinco (5) postulaciones a la décima convocatoria de movilidad estudiantil internacional, se resuelve lo siguiente:

1. Para el caso de la modalidad de convocatoria #1 (movilidades por intermedio de AIESEC), se publica a continuación los estudiantes que serán beneficiados.

| DOCUMENTO | PROGRAMA ACADÉMICO |
|------------|----------------------------|
| 1002820671 | Administración de empresas |
| 1002962017 | Administración de empresas |

2. Para el caso de la modalidad de convocatoria #2 (movilidades para la Universidad de Guadalajara), se publica a continuación los estudiantes que serán beneficiados:

| DOCUMENTO | PROGRAMA ACADÉMICO |
|------------|------------------------|
| 1002776679 | Ingeniería Mecatrónica |
| 1018514815 | Ingeniería Mecatrónica |
| 10292132 | Derecho |

IMPORTANTE

- Vale la pena aclarar que el beneficio para la movilidad a la U de Guadalajara, se otorgará una vez cada estudiante presente la carta de aceptación por parte de dicha Universidad, ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- Los estudiantes listados deben acercarse a la oficina de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para informarse sobre el proceso que deben seguir para hacer efectivo el beneficio.



Isabel Ramírez Mejía
Rectora